

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Epatlán Puebla	27/02/2025	28/02/2025	1	1	MXN	400.00	200.00	100%	600.00
TOTAL DÍAS:									
							EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	600.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A DENUNCIAS AMBIENTALES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

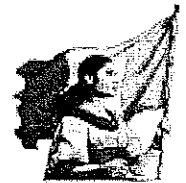
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
ENLACE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla**

Oficio No. PFFPA/27.1/ **0364** /2025

Puebla, Puebla a 27 de febrero de 2025

**C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y ARTURO SAN ROMAN MEJIA
P R E S E N T E(S).**

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **27 al 28 de febrero del año dos mil veinticinco**, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. DANIEL ORTEGA SANCHEZ POSESIONARIO O PROPIETARIO DEL(LOS) EJEMPLAR(ES) DE VIDA SILVESTRE, PARTES Y DERIVADOS, MISMO(S) QUE SE ENCUENTRA(N), UBICADO(S) EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REFORMA NÚMERO 50, LOCALIDAD DE SAN MATEO OXTOTLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EPATLAN, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER	2024	3N6AD33AXPK884821	LYZ-333-A	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer Indígena



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.1/0364-2025 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 27 y 28 DE FEBRERO DE 2025

OBJETIVO:

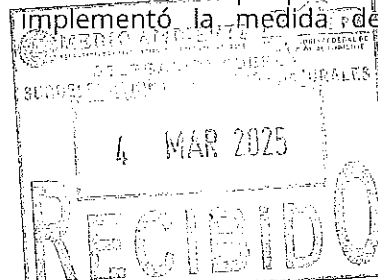
- **COMPARECER REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. DANIEL ORTEGA SÁNCHEZ, POSESIONARIO O PROPIETARIO DEL(LOS) EJEMPLAR(ES) DE VIDA SILVESTRE, PARTES Y DERIVADOS, MISMO(S) QUE SE ENCUENTRA(N) UBICADO(S) EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REFORMA No. 50, LOCALIDAD SAN MATEO OXTOTLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN EPATLÁN, ESTADO DE PUEBLA.**

El día 27 de febrero de 2025, siendo las 15:00 horas, los suscritos inspectores nos trasladamos de la Ciudad de Puebla, hacia el inmueble particular ubicado en la Calle Reforma No. 50, Localidad de San Mateo Oxtotla, Epatlán, estado de Puebla, donde la diligencia se entendió con el C. Daniel Ortega Sánchez en su carácter de propietario del predio y a quien después de explicarle el motivo de la diligencia y firmar de recibida la orden de inspección, se ingresó al inmueble, donde se observó un encierro metálico, el cual, en su interior albergaba un ejemplar de vida silvestre de nombre común venado cola blanca, del cual, el visitado manifestó ser el poseionario de dicho ejemplar.

Donde durante este día, se observó que el ejemplar tiene un collar alrededor del cuello en color verde, con una campana. Se le observa en aparente buen estado de salud, es un ejemplar que se muestra alerta a estímulos propios de la especie, no se observan lesiones visibles a simple vista, el comportamiento es de un ejemplar improntado (convive con la presencia de humanos). La alimentación a decir del visitado se basa en: maíz, tortilla, alfalfa, papa, cacahuate y semillas de calabaza.

Derivado de lo anterior, se le pidió al visitado, exhibir la documentación para acreditar la legal procedencia del ejemplar antes descrito, señalando que no contaba con la documentación requerida. Exhibiendo en ese momento, el escrito en formato libre, de fecha 28 de febrero de 2025, expedida por la C. Jaqueline Reyes Adorno, Presidenta Auxiliar de San Mateo Oxtotla, Epatlán, Puebla. Sin embargo, debido a las condiciones del día y siendo las 18:40 hrs, se suspenden los trabajos, toda vez que no se cuenta con los elementos suficientes para continuar la visita y continuarla al día siguiente.

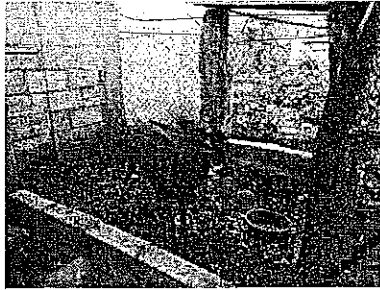
El día 28 de febrero de 2025, siendo las 15:00 hrs, se dio continuidad a la diligencia, donde el visitado manifestó No contar con la licencia, permiso o autorización para realizar cualquier actividad relacionada con hábitats, posesión de especies, partes o derivados de vida silvestre por parte de la SEMARNAT, por lo cual, al no contar con la documentación requerida, se implementó la medida de seguridad consistente en el **Aseguramiento precautorio de:**



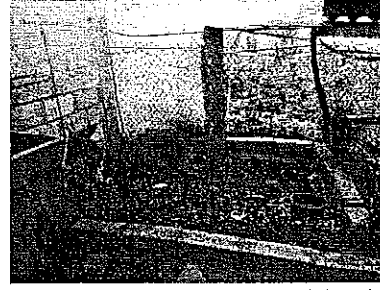


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Puebla

SEXO (M-H-S/S) y SISTEMA DE MARCAJE	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
01.00.00 Sin sistema de marca que permita su plena identificación.	Venado cola blanca	<u><i>Odocoileus virginianus</i></u>



Vista del ejemplar de Venado cola blanca



Vista del encierro donde se alberga el ejemplar

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la visita de inspección, siendo las 17:00 hrs del día 28 de febrero de 2025, emprendiendo el regreso para así dirigirnos a las Instalaciones de la UMA denominada "Africam Safari" ubicada en el Boulevard Capitán Carlos Camacho Espíritu, Kilómetro 16.5, Colonia Oasis Valsequillo, municipio de Puebla, estado de Puebla, sito donde se quedara bajo depósito el ejemplar asegurado y con ello, al término, nos dirigimos a las Instalaciones de la ORPA PROFEPA en el estado de Puebla, arribando a la Ciudad de Puebla, siendo la 20:00 hrs de este mismo día.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Beatriz Herrera Meza

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegada de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

